



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 0 0 2 2 2 0

LITUECHE, 24 OCT 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es política de esta Municipalidad velar por la conservación de valores, costumbres y tradiciones a través de la celebración de fiestas costumbristas específicamente en la realización de La Fiesta del Cordero, entre otros
- Que, para el presente año, la Administración ha determinado organizar y ejecutar las actividades de la Fiesta del Cordero 2013.
- Que es necesario ornamentar y ambientar el recinto donde se realizarán las diversas actividades programadas para la 11° Versión de la Fiesta del Cordero.
- Que para elaborar la escenografía se requiere contar con la materia prima para los arreglos y adornos del escenario donde se realizará la inauguración oficial y la actuación de los artistas y grupos folclóricos.,
- La cotización presentada por el proveedor doña Lorena Osorio Vidal, Rut 13.568.980-7.
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, en razón de esto se efectúa la compra mediante Trato Directo.

VISTOS:

El Art. Nº 10, numero 7, letra j) del Reglamento de la Ley Nº 19.886. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la adquisición de materia prima para la elaboración de la escenografía de la 11° Versión de la Fiesta del Cordero, a realizarse los días 25, 26 y 27 de Octubre de 2013, mediante la **Modalidad de Trato Directo**.

EMITASE la orden de compra a través del portal mercado público, a doña LORENA OSORIO VIDAL Rut 13.568.980-7, con domicilio en El Cajón, Higuera 1-A La Estrella, por el valor de \$ 91.607.- (noventa y un mil seiscientos siete pesos) más IVA.

IMPUTESE el presente gasto al Programa Actividades Culturales del Presupuesto Municipal año 2013.

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MLH/raa

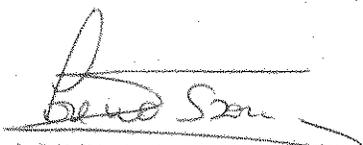
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal

COTIZACION

Cantidad	Producto	Valor unitario sin IVA	Valor total
2,840 kgs.	Lana hilada	16.807.-	47.732.-
2,925 kgs	Bellón teñido	15.000.-	43.875.-
	Total Neto		91.607.-
	19% IVA		17.405.-
	Total		109.012.-

El Cajón, Octubre 2013.



LORENA OSORIO VIDAL

RUT 13.568.980-7

EL CAJON HIJUELA 1-A LA ESTRELLA